



Municipalidad de Piraera

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Unidad Ejecutora: Tesorería Municipal

ORDEN DE PAGO N° 008914

Cheque N° 80319149

Efectivo

Lps. 1,920.00

Paguese a: Hidobino Gama Garcia

La cantidad en letras: Mil novecientos veinte exactos

Nombre del Proyecto, Localización o servicios Prestados: pagos de 10 bolsas de cemento para casa Comunal que funciona como kinder Comunidad Jorda

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios:

Gasto Corriente

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
Codigo:	Codigo:	Codigo:	Codigo:	Codigo:

Gasto de Inversión

Gasto por deuda Pública

OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	VALOR EN NUMEROS	
		SEGUN OBJETO	TOTAL
			1,920.00
TOTAL GENERAL			1,920.00

Lugar y fecha:

Piraera Lempira 19- Octubre-2021

FIRMA Y SELLO DE TESOERERO (A)



FIRMA Y SELLO DE ALCALDE (SA)

FIRMA Y SELLO DE CONTADOR (A)

FIRMA Y SELLO DE PRESUPUESTO

Recibido por: Hidobino Gama Garcia

Identidad N° 1315-1978-00115

Número de Solvencia Municipal: _____

Original: Orden de Pago

Copia 1: Archivo



Municipalidad de Piraera

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

DIA	MES	AÑO
17	10	2024

RECIBO OFICIAL DE PAGO

N° 008914

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE PIRAERA

La cantidad en Letras:

Mil novecientos veinte exactos

Nombre del beneficiario:

Lidubino Gamero Garcia

Número de Identidad:

1315-1988-00115

OBJETO	DESCRIPCION DEL EGRESO MUNICIPAL	VALOR TOTAL
	Pago de 10 bolsas de cemento para Caso Comunal que funciona como tienda Comunidad Jora	1,920.00
	TOTAL A PAGAR	1,920.00

V.B. ALCALDE MUNICIPAL

Lidubino Gamero Garcia

FIRMA Y SELLO

BENEFICIARIO



DCR S. DE R.L.
DISTRIBUIDORA DE CEMENTOS RAMOS S. de R.L.
R.T.N.: 10129016860598

Cel: 9503-1418 E-mail: distribuidoraramo@yahoo.com
 Bo. Independencia, cuadra y media al Este del Hotel Junior, San Juan, Intibuca, Honduras, C.A.

CONDICIONES DE PAGO:
 Fecha: 10 / 09 / 21 Crédito días Contado en _____
 Cliente: Alcaldia Municipal de Pinarua
 R.T.N.: 13159995434250

Dirección: _____
 CAI: F8CEF0-7382C3-094B84-B0B7F0-6B845B-16 Fecha Límite de Emisión: 29/07/2022

FACTURA 000-001-01-00 016381

Cant.	Descripción	P. / U.	Desc. y Rebajas Otorgados	Exento	Gravado
10	Cemento Pícdia Azw	19200			192000

DISTRIBUIDORA DE CEMENTO RAMOS
PAGADO
 TEL 95031417
 SAN JUAN, INTIBUCA

RANGO AUTORIZADO 24T. 1cop. Am. DEL 000-001-01-00016001 AL 000-001-01-00017200 E. 30/07/2021
 Original Blanca: Cliente; Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor

Orden de Compra Exenta #: _____
 Const. Reg. de Exonerados #: _____
 No. Reg. S.A.G.: _____

Cant. en Letras: Mil Novecientos
Veinte lps

[Handwritten Signature]
FIRMA

Desc. / Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	1669.57
Importe Gravado 18% L.	
Sub - Total L.	1669.57
15% I. S. V. L.	250.43
18% I. S. V. L.	
TOTAL A PAGAR L.	1920.00

Joril Piraera Lempira 29 de agosto 2021

Señor Alcalde Municipal.

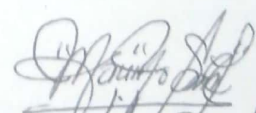
Ing. Maynor Said Hernandez Coello
y honorable Corporación Municipal

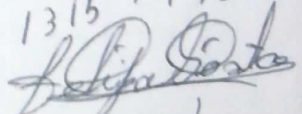
Reciban un Saludo y deseo exito en cada labor realizada en beneficio de nuestro... Pueblo.

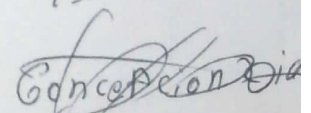
El motivo de esta Solicitud es para comunicarle que en reunion de patronato realizada en esta fecha con toda la directiva. En virtud que se presento una necesidad de urgencia ya que la casa comunal se utiliza como kinder y la calzada del la Maya ciclon ya no sirve en parte y al lado de la entrada para dicho Centro comunal se a hecho un gran Sanja. lo cual se convierte en un peligro eminente para los niños(as) y demas personas. por lo antes mencionado solicitamos 10 bolsas de cemento a usted que nos hayude y nosotros pondremos los materiales locales y manode obra de ante mano muy agradecidos por su ayuda que Dios lo bendiga.,
firmamos miembros de patronato.


17-1985-00214

J. Santos
13151972-00085



13151972-00086
Pro. luz

1315 1973 00744

13151973 00195


1315197600341

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

J SANTOS / SORTO SANCHEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :15 FEBRERO 1977
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :19 AGOSTO 2008



1315-1977-00085



01642381-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1315

J SANTOS / SORTO SANCHEZ
1315-1977-00085